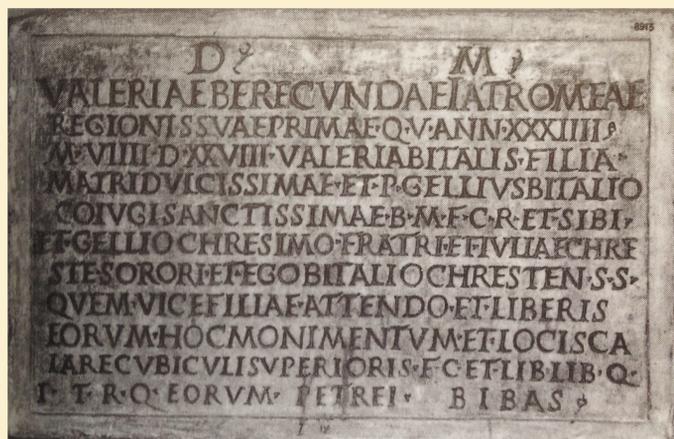
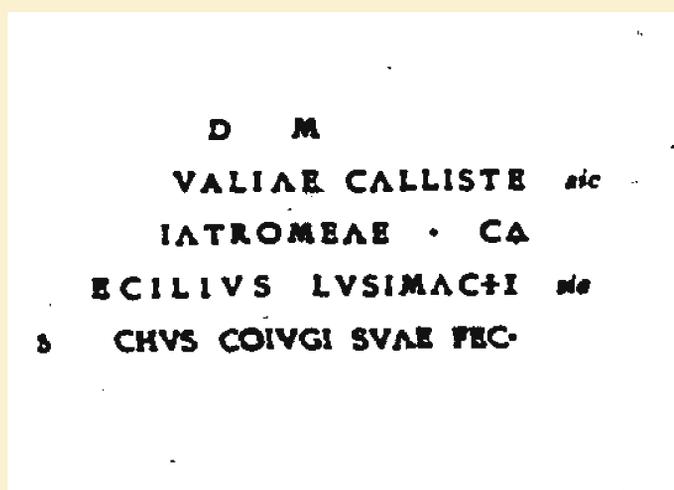


Epigrafía y *ars medica*. Observaciones acerca del título profesional *iatromea*

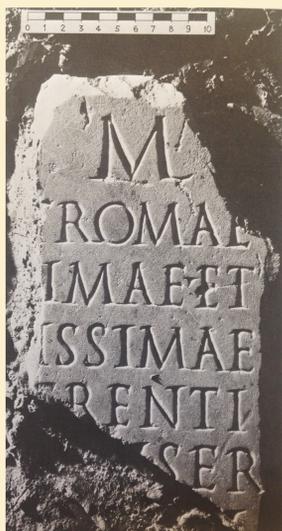
M^a Ángeles Alonso Alonso (Universidad del País Vasco)



1) Epitafio de Valeria Berecunda, *iatromea regionis suae primae*. Museos Vaticanos, Ambulacrum Iulianum (inv. n. 8913).



2) Epitafio de Valia Callista, desaparecido.



3) Epitafio de una *iatromaea* anónima, Hotel Villa Florence, Roma.

Las mujeres que trabajaron en el ámbito de la salud en época romana aparecen denominadas en la epigrafía latina como *obstetrices* y *medicae* desde los siglos II y I a.C. respectivamente. A partir de los siglos II o III d.C. se documenta un nuevo término en relación a las facultativas de sexo femenino: *iatromea*. Se trata de un grecismo surgido de la unión de las palabras *ιατρὸς* (médico) y *μαῖα* (comadrona) latinizadas que no consta en las fuentes literarias y jurídicas.

Testimonios epigráficos del término *iatromea*

Dos textos procedentes de Roma son los únicos testimonios seguros de esta expresión:

1) D(is) M(anibus) / Valeriae Berecundae, *iatromeae* / regionis suae primae, q(ui) v(ixit) ann(is) XXXIII, m(ensibus) VIII, d(iebus) XXVIII. Valeria Bitalis filia / matri dulcissimae et P(ublius) Gellius Bitatio / co(n)iuigi sanctissimae b(ene) m(erenti) f(ere)nti e(r)unt) et sibi / et Gellio Chresimo fratri et Iuliae Chre/ste sorori et ego Bitatio Chresten s(upra) s(cryptam), / quem (!) vice filiae attendo, et liberis / eorum. Hoc monumentum (!) et loci sca/lare cubiculi superioris f(ere)nti et lib(ertis) lib(ertabus)q(ue) / p(os)it(e)r(is)q(ue) eorum, Petrei bibas (!) (*CIL* VI, 9477 cfr. p. 3895; *ILS*, 7806; Gummerus 1932, p. 29, n° 62; Korpela 1987, p. 205, n° 280).

2) D(is) M(anibus) / Valiae Calliste (!) / *iatromae* Ca/ecilius Lusima{chi}/chus co(n)iuigi suae fec(it) (*CIL* VI, 9478; Gummerus 1932, p. 29, n° 63; Korpela 1987, p. 205, n° 28).

A ellos hay que sumar una inscripción incompleta, también de Roma, en cuya segunda línea H. Solin leyó la expresión *iatromae*:

3) [D(is)] M(anibus) / [---]ia)tr(omae)(ae) / [---]imae et / [---]issimae / [---]erenti / [---]co)ns(er)vae) / [---] + (*AE* 1987, 98 = *AE* 1991, 128).

Las dos primeras inscripciones se han fechado a partir del siglo III d.C., mientras que es posible datar el tercer epígrafe en el siglo II d.C. El único caso documentado en lengua griega (*ιατρόμαα*) se documenta en un epitafio cristiano de Córico, Cilicia (*MAMA* III, 292).

Se interpreta a la *iatromea* como una “ärztlich ausgebildete Hebamme” (H. Gummerus 1932, p. 29), es decir, una obstétrica que contaba con formación médica. Según la mayoría de autores, el término *iatromea* habría surgido para diferenciar a algunas comadronas en función de sus mayores conocimientos.

Sin embargo, las fuentes literarias dan a conocer a multitud de mujeres que contaban con una instrucción médica amplia. Autoridades como Plinio y Galeno recuerdan a algunas que firmaron escritos médicos e inventaron remedios para combatir padecimientos comunes a ambos sexos, y nunca acuden a un término diferente de *obstetrix*.

¿Es posible explicar de otra forma la aparición del término *iatromea* en las fuentes epigráficas?

El contexto

Desde mediados del siglo II d.C., el colectivo médico fue depositario de diferentes medidas oficiales que iban encaminadas a organizar su presencia en las ciudades. Antonino Pío estipuló el número de médicos inmunes que las ciudades podían tener según su tamaño, quedando reducidos a un máximo de siete por cada capital provincial, cinco por cada capital de *conventus* y tres por cada ciudad de entidad menor (Dig. 27.1.6.2). En época severiana se determinó que la facultad de dotar de médicos a la ciudad *intra numerum praefinitum* recaía en el *ordo*, que podía elegir libremente a quienes dieran prueba de su pericia en el *ars medica* (Dig. 50.9.1). Asimismo, una disposición de Ulpiano puntualizaba que la ciudad podía revocar a un médico incluso una vez que hubiera sido agregado (Dig. 27.1.6.6). En todos estos preceptos los facultativos son denominados como *medici*.

A su vez, a partir de mediados del siglo II d.C. tuvo lugar una gran difusión del término *archiater* (*ἀρχίατρος*) en la documentación epigráfica. Esta expresión, que en origen designaba al médico de corte desde época helenística, pasó a usarse también con el sentido de médico municipal. Se considera que la decisión de Antonino Pío estimuló la extensión del título *archiater* con el sentido de médico cívico dispensado de cargas públicas y organizado dentro de un *numerus clausus* (cf. V. Nutton 1977).

El término *archiater* aparece en las fuentes jurídicas como sinónimo de médico municipal por primera vez en una disposición de los emperadores Valentiniano y Valente del año 370. Dicho precepto organizaba el servicio sanitario público de Roma al establecer un *archiater* por cada *regio* de la ciudad cuya remuneración provenía de los impuestos pagados por la población: *Exceptis portus Xysti virginumque vestalium quot regiones urbis sunt, totidem constituantur archiatri. Qui scientes annonaria sibi commoda a populi commodis ministrari honeste obsequi tenuioribus malint quam turpiter servire divitibus.* (*CTh* XIII, 3, 8).

Una expresión singular: *iatromea regionis suae primae*

El epitafio dedicado a Valeria Berecunda define a la mujer como *iatromea regionis suae primae*. La palabra *regio* hace referencia a una de las catorce circunscripciones territoriales en que Augusto dividió la ciudad de Roma, que fueron la base para organizar diferentes funciones de carácter público y oficial, como la de los *vigiles*.

Si se considera el uso epigráfico del término *regio*, en la mayor parte de los casos se menciona en relación a los *magistri* del *vicus* u otros cargos de carácter oficial. Pero no se conocen ejemplos en los que una actividad privada se vincule con una *regio* de la ciudad. Por el contrario, sí se conocen multitud de inscripciones en las que un oficio se vincula con alguna parte de la ciudad, como los *compita*, los *vici* o calles como la *sacra via* (cf. C. Courrier 2014, p. 212-231).

¿Cómo ha de interpretarse que el término *regio* se mencione tras el título profesional de esta *iatromea*?

Conclusión

El término *iatromea* pudo utilizarse para denominar el estatus profesional diferenciado adquirido por algunas facultativas. Cronológicamente, el término surge en un momento en el que hay un intento oficial por organizar la cobertura sanitaria en las ciudades. Cabe destacar que *iatromea* no surgió antes de que *archiater* se difundiera en la documentación epigráfica con el significado de médico municipal. Además, hay que señalar que la formación de ambas expresiones es similar, al nacer de la unión de dos palabras griegas latinizadas.

El caso de una *iatromea regionis* en el siglo III d.C. vincula el título profesional con una circunscripción que sirvió para organizar labores de carácter público y oficial. En definitiva, las *iatromae* pudieron ser no ya comadronas especialmente instruidas, sino profesionales médicas incluidas dentro de un *numerus* y elegidas para desempeñar su función en el entorno ciudadano de forma pública.

Kontakt | contact details:

Departamento de Estudios Clásicos (UPV/EHU),
Despacho 0.14A
c/ Tomás y Valiente s/n
01006 Vitoria-Gasteiz
mariadelosangeles.alonso@ehu.eus